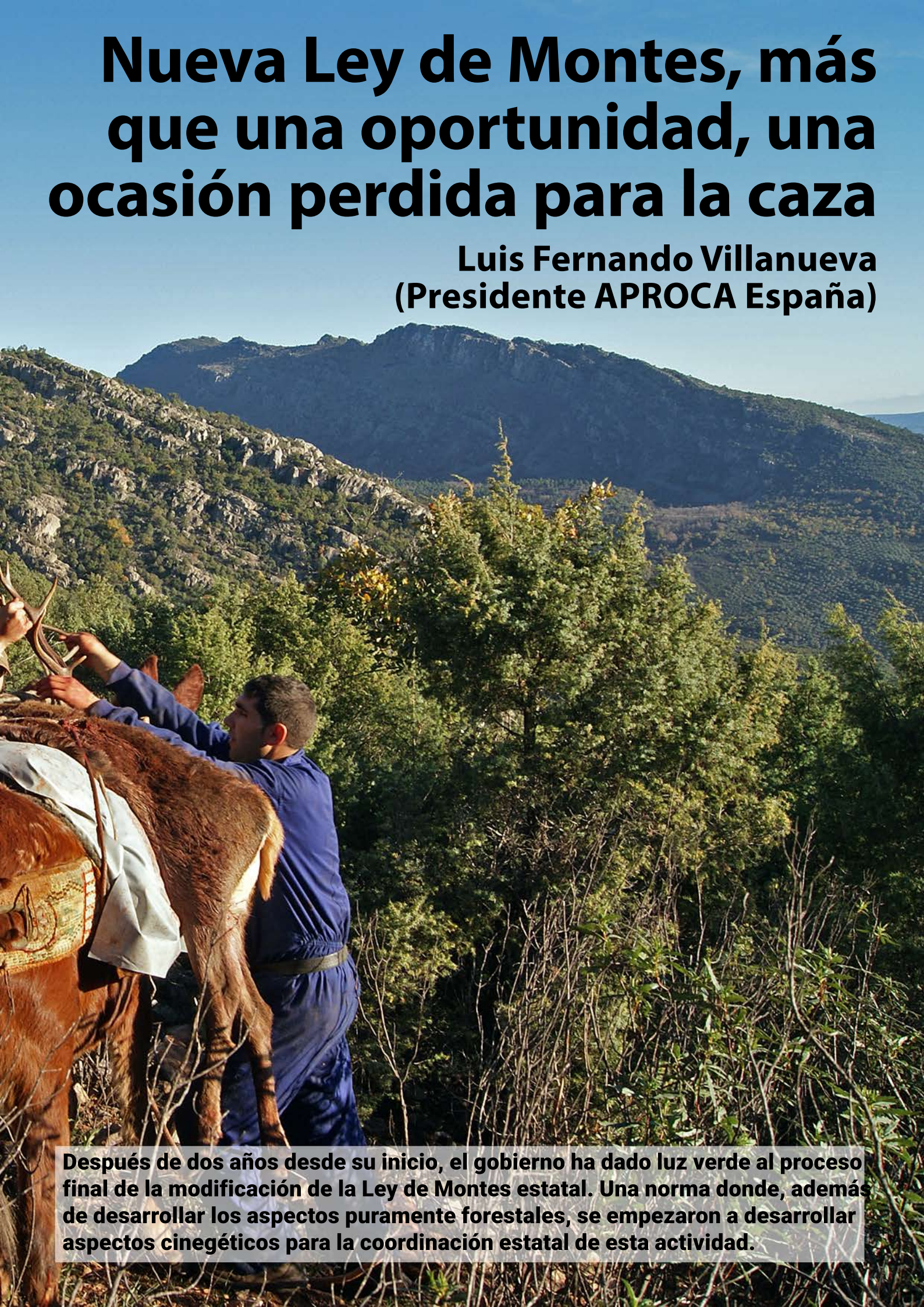


OPINIÓN



Nueva Ley de Montes, más que una oportunidad, una ocasión perdida para la caza

Luis Fernando Villanueva
(Presidente APROCA España)



Después de dos años desde su inicio, el gobierno ha dado luz verde al proceso final de la modificación de la Ley de Montes estatal. Una norma donde, además de desarrollar los aspectos puramente forestales, se empezaron a desarrollar aspectos cinegéticos para la coordinación estatal de esta actividad.



Antes de entrar a analizar los avances o la pérdida de oportunidad del sector cinegético, enumeremos las cuestiones más importantes de la ley de montes de la actividad forestal.

Se recupera la figura de un órgano de participación de ámbito forestal mediante el establecimiento de un Consejo Forestal Nacional. Paradójicamente, una de las peticiones realizadas desde la Oficina Nacional de la Caza fue la creación del Consejo Nacional de la Caza y ésta fue rechazada.





Asimismo esta ley abre la puerta a que las comunidades autónomas puedan establecer una serie de modelos tipo de gestión forestal para cada una de las clases de monte que poseen en su territorio y que consideren que pueden ser objeto de un plan de gestión muy simple.

Uno de los aspectos más criticados por los ecologistas es que, aunque se mantiene la prohibición expresa del cambio de uso de un terreno forestal en caso de incendio durante 30 años, se añade sin embargo una excepción, para terrenos en que concurren razones imperiosas de interés general de primer orden que resulten prevalentes sobre su carácter forestal. Puerta abierta para los cambios de uso en terrenos incendiados.

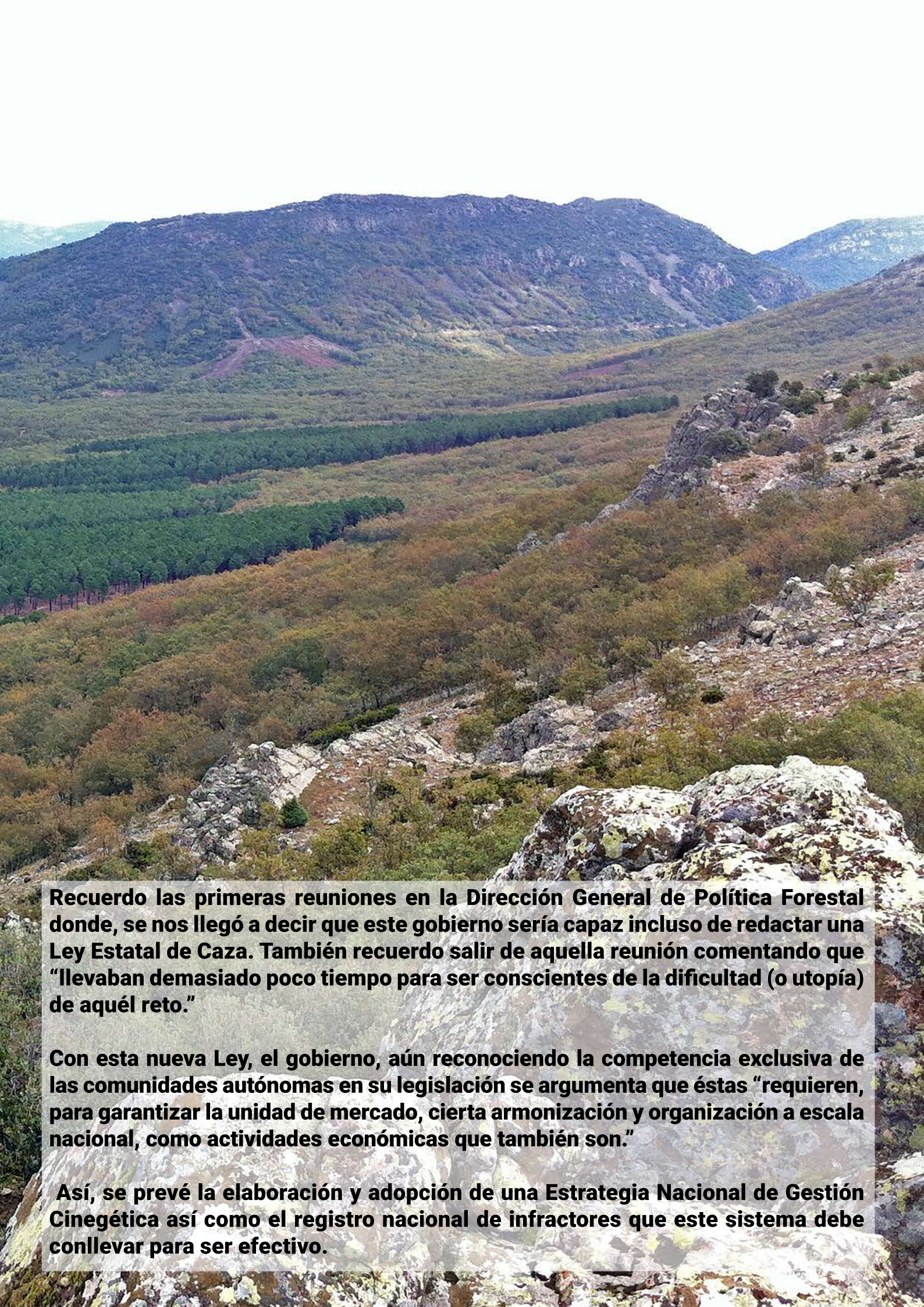




El acceso a los montes y el uso de las pistas forestales, prohibido con carácter general por el texto de 2006, se deja ahora a la decisión de cada Comunidad Autónoma, cuestión entendemos negativa para nuestro sector cinegético porque puede abrir la puerta que otras CCAA eliminen esta prohibición de carácter general.

Por último, en la disposición adicional cuarta se recogen algunas cuestiones relacionadas con la actividad cinegética y piscícola.

Desde la Oficina Nacional de la Caza, la principal cuestión que habíamos demandado era la coordinación estatal del caos legislativo en el que nos hayamos inmersos. Y, aunque es cierto que, como veremos, algo se ha avanzado, no hay duda que nos hemos quedado a años luz de las propuestas que estaban encima de la mesa.



Recuerdo las primeras reuniones en la Dirección General de Política Forestal donde, se nos llegó a decir que este gobierno sería capaz incluso de redactar una Ley Estatal de Caza. También recuerdo salir de aquella reunión comentando que “llevaban demasiado poco tiempo para ser conscientes de la dificultad (o utopía) de aquél reto.”

Con esta nueva Ley, el gobierno, aún reconociendo la competencia exclusiva de las comunidades autónomas en su legislación se argumenta que éstas “requieren, para garantizar la unidad de mercado, cierta armonización y organización a escala nacional, como actividades económicas que también son.”

Así, se prevé la elaboración y adopción de una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética así como el registro nacional de infractores que este sistema debe conllevar para ser efectivo.


El objetivo de la ENGC, es que sirva como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético. “Será aprobada por la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y las comunidades autónomas podrán referirse a ella en su legislación específica.”

En definitiva, si analizamos este último párrafo y traducido éste al castellano de a pié, el ministerio tratará de coordinar, pero sólo para aquellas CCAA que se dejen coordinar...



El texto quizás contrasta con las declaraciones realizadas por la Directora General de Política Forestal, Begoña Nieto y la propia Ministra, Isabel García Tejerina. No tengo duda que ellas creen en el proyecto, así lo han expresado, pero tampoco tengo dudas que el proceso será difícil y que dependerá de las buenas intenciones de las direcciones generales de cada CCAA. También dependerá, como todo lo que pasa en este país, de la cercanía política de los gobiernos presentes en el ámbito estatal y en el autonómico. Como pueden comprobar ilusionante.



A close-up photograph of a dog's face, likely a terrier mix, with white and light brown fur. The dog has large, upright ears and is looking slightly to the right of the camera. The background is dark and out of focus.

Por otro lado, una noticia que debería ser positiva para nuestro sector pero que también deja cierto halo de preocupación: la creación del Registro Español de Infractores de Caza y Pesca. Debería ser visto con aprobación el hecho de que los infractores tengan un registro nacional. Pero hay dudas que este gobierno deberá resolver, como qué expedientes elevarán las comunidades autónomas al Ministerio, si resoluciones en firme o el simple hecho de levantar expedientes sancionadores que luego podrían ser sobreseídos.

Finalmente, la gran decepción para el mundo de la caza en esta Ley ha sido la marcha atrás de un proceso de desarrollo de los daños a la agricultura donde se establecían las diferentes casuísticas y así evitar que el titular del coto fuera siempre el responsable. Y, lo que más sorprende no es que retirar el texto haya sido fruto de la presión de las Organizaciones Agrarias... han sido las propias CCAA del mismo gobierno las que han tirado atrás el proyecto. Esto es con mayoría absoluta... veremos qué ocurre en estos nuevos tiempos de aguas revueltas...



Remington.



PREMIER® ACCUTIP™ LA Nº1 EN PLÁSTICO

La munición ACCUTIP combina una trayectoria plana como un láser con un poder de parada devastador. El proyectil expande rápidamente al impactar manteniendo masa suficiente para penetrar y así transferir el máximo de energía. La ingeniería del diseño de este proyectil conjunta diferentes espesores de la camisa con un núcleo de plomo más duro que consigue una retención de peso muy equilibrada tanto en tiros cortos como a larga distancia.

La favorita de los cazadores más exigentes.



Punta de plástico dorada que inicia la expansión rápidamente.

Perfil ojival pulido de alto coeficiente balístico.

Camisa de espesor progresivo hacia la base con cola de bote.



borchers



www.borchers.es

